

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68008152025 DE 2025			
INFORME PERIODICO N° 08			
1. Datos generales			
Período del informe:	<u>Del 1° al 31 de Julio de 2026</u>	Número de contrato/convenio:	<u>68008152025</u>
Tipo de contrato/convenio:	<u>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</u>	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	<u>29 de Diciembre de 2025</u>
Valor Inicial del contrato/convenio :	<u>\$ 32.972.017</u>	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	<u>31 de Julio de 2026</u>
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	<u>N/A</u>
Objeto	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 N° 12-30 INTERNO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, PARA FUNCIONAMIENTO DE CZ MÁLAGA.		
Alcance del objeto (si aplica)	<u>N/A</u>		
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	<u>Coordinadora Centro Zonal Málaga</u>		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	<u>KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ</u> <u>Coordinadora Centro Zonal Málaga</u>	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	<u>Desde el 29 de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Julio de 2026</u>
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	<u>KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ</u> <u>Coordinadora Centro Zonal Málaga</u>	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	<u>N/A</u>
Otros supervisores (*)	<u>N/A</u>	Cargos de otros supervisores	<u>N/A</u>
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	<u>CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ CARREÑO</u>	Cédula o NIT:	<u>52.021.924</u>
Dirección:	<u>Calle 12 N° 7-64 Barrio Centro</u>	Correo electrónico:	<u>pgonz_lez@hotmail.com</u>
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	<u>EDELMIRA VALENCIA MENDOZA</u>		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):		Identificación:	<u>N/A</u>
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	<i>Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (fecha de expedición no mayor a 30 días)</i>		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	<u>29 de Diciembre de 2025</u>	Fecha de terminación inicial:	<u>31 de Julio de 2026</u>
Fecha aprobación pólizas:	<u>N/A</u>	Fecha expedición R.P.:	<u>29 de Diciembre de 2025</u>
Fecha acta de inicio (si aplica):	<u>N/A</u>		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	<u>N/A</u>	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	<u>N/A</u>
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	<u>N/A</u>		
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	<u>\$ 32.972.017</u>		
Aporte ICBF			
Aporte Contratista (si aplica)	<u>N/A</u>		
No. de CDP:	<u>112325</u>	Fecha CDP:	<u>26 de Diciembre de 2025</u>
No. de VF (si aplica)	<u>N/A</u>	Fecha VF:	<u>N/A</u>
No. de RP:	<u>330425</u>	Fecha RP:	<u>29 de Diciembre de 2025</u>
Valor de CDP:	<u>\$ 311.057</u>	Valor de VF:	<u>N/A</u>
Valor de RP:	<u>\$ 311.057</u>		
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	<u>N/A</u>	Valor Adición:	<u>N/A</u>
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No. CDP Adición:	<u>N/A</u>	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	<u>N/A</u>
No. RP Adición:	<u>N/A</u>	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	<u>N/A</u>
Valor adición aporte contratista:	<u>N/A</u>		
Fecha aprobación póliza de la adición	<u>N/A</u>		
<i>Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>			



(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor Disminución: N/A
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:
No. CDP Disminución: N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP Disminución: N/A Valor CDP Disminución: N/A
No. RP Disminución: N/A Fecha inicial y/o de operación del RP Disminución: N/A Valor RP Disminución: N/A
Valor disminución aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el respectivo contrato de forma proporcional a los días de arrendamiento, de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO MES DICIEMBRE	\$ 311.057
PRIMER DESEMBOLSO MES ENERO	\$ 4.665.851
PRIMER DESEMBOLSO MES FEBRERO	\$ 4.665.851
PRIMER DESEMBOLSO MES MARZO	\$ 4.665.851
PRIMER DESEMBOLSO MES ABRIL	\$ 4.665.851
PRIMER DESEMBOLSO MES MAYO	\$ 4.665.851
PRIMER DESEMBOLSO MES JUNIO	\$ 4.665.851
PRIMER DESEMBOLSO MES JULIO	\$ 4.665.851

El canon de arrendamiento se tramitará dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes, al arrendador o a su orden, o de forma proporcional a los días de arrendamiento, previa presentación de los siguientes soportes: (i) Factura o cuenta de cobro según sea el caso. (ii) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. (iii). Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales o el pago de la seguridad social de la representante legal. (iv). Los desembolsos mensuales se encuentran sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), cuando a ello haya lugar.

Este documento es título ejecutivo suficiente para el cobro. Se establece como incremento anual el máximo autorizado por el Gobierno Nacional.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 68008152025 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Del 29 al 31 de Diciembre de 2025	26 de Enero de 2026	\$ 311.057	SECOP II	
Del 1° al 31 de Enero de 2026	17 de Febrero de 2026	\$ 4.665.851	SECOP II	
Del 1° al 28 de Febrero de 2026	23 de Febrero de 2026	\$ 4.665.851	SECOP II	
Del 1° al 31 de Marzo de 2026	03 de Marzo de 2026	\$ 4.665.851	SECOP II	
Del 1° al 30 de Abril de 2026	25 de Marzo de 2026	\$ 4.665.851	SECOP II	
Del 1° al 31 de Mayo de 2026	24 de Abril de 2026	\$ 4.665.851	SECOP II	
Del 1° al 30 de Junio de 2026	22 de Mayo de 2026	\$ 4.665.851	SECOP II	
Del 1° al 31 de Julio de 2026	22 de Junio de 2026	\$ 4.665.851	SECOP II	
Subtotal pagado		\$ 32.972.014		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio * CERO (\$0).

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 32.972.017
VALOR APORTE ICBF	\$ 0,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 32.972.017
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 32.972.017
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 32.972.014
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 32.972.014
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 3
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2.-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX".

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción	seleccionar con una x	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total Parcial	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A
Caducidad (art. 14, 16 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones generales	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES COMUNES A LAS PARTES			
No aplica			
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO			
El Arrendatario se obliga a:	SI		
1.- Usar el inmueble según los términos del contrato.	SI		
2.- Conservar el inmueble en buen estado, salvo el deterioro natural.	SI		
3.- Pagar cumplidamente los cánones de arrendamiento.	SI		

4.- Restituir el inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo a la terminación del contrato.	SI		
5.- No ceder el goce del inmueble total o parcialmente ni subarrendarlo total o parcialmente.	SI		
6.- No cambiar total o parcialmente la destinación del inmueble	SI		
7.- Los daños que se ocasionen al inmueble por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO.	SI		
8.- Vencido el periodo inicial o la última prórroga del contrato, el ARRENDATARIO restituirá el inmueble al ARRENDADOR en las mismas condiciones que lo recibió este, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.	SI		
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR			
El Arrendador se obliga a:	SI		
1.- Entregar físicamente al ARRENDATARIO el inmueble ubicado en la Carrera 8 N° 12-30 interno para el funcionamiento de las oficinas del Centro Zonal Málaga.	SI		
2.- Entregar el inmueble al ARRENDATARIO al día en los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado si posee este servicio.	SI		
3.- Entregar el inmueble en óptimas condiciones de funcionamiento.	SI		
4.- Facilitar el uso, goce y disfrutes legítimos del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presentan durante la vigencia del contrato.	SI		
5.- Entregar en buen estado de pintura la totalidad del inmueble, así como las cubiertas, así como las oficinas con espacio físico adecuado.	SI		
6.- Otorgarle al ARRENDATARIO un plazo de quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	SI		
7.- Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	SI		
8.- Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	SI		
9.- Entregar el inmueble con la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los lineamientos de infraestructura del ICBF, para el óptimo funcionamiento de los puestos de trabajo del Centro Málaga.	SI		
10.- Presentar la factura o cuenta de cobro Mensualmente dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes, junto con los soportes financieros respectivos, para efectos del pago del canon mensual.	SI		
11.- Cumplir cabalmente con la propuesta presentada al ICBF, anterior a la suscripción del presente contrato.	SI		
12.- Las demás obligaciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio relativas a la materia.	SI		
(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.			
(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.			
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.			
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.			
15. Seguimiento a matriz de riesgos			
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:			
Observaciones adicionales:			
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</u> .			
16. Certificación			
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789			
Fecha emisión de Informe: 22 de Junio de 2026			
 KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ Coordinadora Centro Zonal Málaga		 CLARA INES HERNANDEZ BORRERO Técnico Administrativo	
 KAROL JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ Coordinadora Centro Zonal Málaga		NOMBRE OTRO REVISOR Cargo Otro Revisor	
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.			